



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Quindío
Personería de Filandia

ACTA DE SUPERVISIÓN No	
I. DATOS GENERALES	
Número de Acta de Supervisión	No 001
Contrato Número y Fecha:	contrato No CPS-001-2026
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Lugar y Fecha del Acta	Filandia, Quindío 19 de febrero de 2026
Contratista	DIEGO GONZALEZ GARCIA
Número de Identificación Contratista	7.539.392
Objeto del Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL DESPACHO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE ADELANTE LA MISMA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE ESTE ENTE DE CONTROL Y EN ESPECIAL EN EL ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EJERCICIO EFICIENTE DE LAS FUNCIONES DEL PERSONERO MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 136 DE 1994 ARTÍCULO 178 modificada por la ley 1551 de 2012, LEY 617 DEL 2000, LEY 1801 DE 2016".
Valor del contrato	\$(40.000.000)
Registro Presupuestal	No 127del 13 enero el año 2026
Origen del Recurso	Recursos Propios
Fecha de Iniciación	14 de Enero de 2026
Plazo de Ejecución	Ocho (8) meses
Fecha de Terminación del Contrato	13 de septiembre de 2026
Responsable de la vigilancia y control	HERNAN AUGUSTO BERNAL LOTERO Supervisor

II. CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR
Esta supervisión declara el cumplimiento de actividades del presente contrato de prestación de servicios profesionales CPS-001-2026 DEL 13 DE ENERO DEL 2026
GENERALES
El contratista realizó el pago de la seguridad social del mes de Enero del año 2026, planilla No. 4638552686 la planillas se anexa a este informe, junto con el recibo de pago
El contratista presentó informe número 001 que contiene el desarrollo de las actividades realizadas del 14 de enero del año 2026 hasta el 13 de febrero del año 2026.
El contratista además de las obligaciones específicas señaladas en el contrato No. CPS-001-2026 DEL 13 DE ENERO DEL 2026 . Cumplió las obligaciones generales que se encuentran consignadas en el estudio previo que soporta la necesidad de suscribir el contrato.
ESPECÍFICAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Quindío
Personería de Filandia

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
1) Apoyar a la Personería Municipal de Filandia en la elaboración de tutelas y derechos de petición, para ello el secretario de la Personería remitirá la información necesaria vía correo electrónico con el fin de optimizar el funcionamiento de la entidad y la atención de los usuarios.	El contratista cumplió con lo requerido, en virtud de que elaboró las tutelas y derechos de petición solicitados por la Personería Municipal, con base en la información remitida vía correo electrónico, garantizando oportunidad en la atención de los usuarios durante el periodo evaluado (14 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026).
2) Apoyar las difusiones digitales de los actos adelantados en ejercicio de las funciones de control y vigilancia	El contratista apoyó las difusiones digitales de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones de control y vigilancia de la Personería Municipal, durante el periodo evaluado (14 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026).
3) Acompañar las visitas, inspecciones y actuaciones que estime oportunas realizar el Personero Municipal en todas las dependencias de la administración municipal para el cabal cumplimiento de sus atribuciones en materia de tesoro público municipal.	-Durante el periodo evaluado (14 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026) no se delegó dicha actividad.
4) Acompañar la evaluación permanentemente de la ejecución de las obras públicas que se adelanten en el respectivo municipio.	No se le delegó esta función durante el periodo del informe (14 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026).
5) Acompañar la revisión de los informes que exija el Personero Municipal sobre su gestión a los servidores públicos municipales y a cualquier persona pública o privada que administre fondos o bienes del respectivo municipio	No se delegó esta función durante el periodo del informe (14 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026).
6) Asesorar la solicitud de intervención de las cuentas de la respectiva entidad territorial que realice el Personero Municipal a la Contraloría General de la Nación o a la Contraloría Departamental, cuando lo considere necesario.	No se realizó dicha gestión durante el periodo evaluado (14 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026), en virtud de que no se requirió intervención por parte de la Contraloría.
7) Apoyar jurídicamente la toma de las medidas necesarias por parte del Personero Municipal, de oficio o a petición de un número plural de personas o de veedurías ciudadanas, para evitar la utilización indebida de recursos públicos con fines proselitistas.	No se le delegó esta función durante el periodo del informe (14 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026).
8) Apoyar jurídicamente cuando se requiera por parte del Personero Municipal la elaboración de la certificación de la publicación de los acuerdos del respectivo concejo municipal, de acuerdo con la ley.	No hubo tareas encomendadas sobre dicha obligación durante el periodo evaluado (14 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026).
9) Brindar acompañamiento a las capacitaciones, reuniones y cada uno de los procesos de elecciones y consultas electorales de las que haga parte la Personería Municipal.	No hubo tareas encomendadas sobre dicha obligación durante el periodo evaluado (14 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026).
10) Hacer acompañamiento a comités y subcomités que de acuerdo con la ley debe asistir el Personero Municipal.	El contratista acompañó al comité de mesa municipal de víctimas adelantado durante el mes contractual.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Quindío
Personería de Filandia

11) Realizar seguimiento a procesos policivos que le sean designados por el Personero Municipal.	No hubo tareas encomendadas sobre dicha obligación durante el periodo evaluado (14 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026).
12) Rendir informe mensual de las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual.	El contratista rindió el informe mensual de actividades correspondientes al periodo comprendido entre el catorce (14) de enero de 2026 y el trece (13) de febrero de 2026, dejando constancia del avance y desarrollo del objeto contractual.
13) Hacer seguimiento a la documentación que le haya sido suministrada vía electrónica con el fin de poder adelantar todos los trámites requeridos por la ciudadanía y la entidad con el fin de cumplir con los términos legales establecidos para cada uno de los casos.	El contratista realizó seguimiento a la documentación suministrada vía electrónica, adelantando los trámites requeridos por la ciudadanía y la entidad, dentro de los términos legales aplicables, durante el periodo evaluado (14 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026).
14) El contratista queda habilitado para el cumplimiento del objeto contractual, los canales virtuales por medio de los cuales podrá atender y despachar los requerimientos y solicitudes de acompañamiento realizados por la Personería Municipal de Filandia Q.	-El contratista atendió y despachó los requerimientos y solicitudes de acompañamiento remitidos por la Personería Municipal mediante canales virtuales habilitados para la ejecución del objeto contractual, durante el periodo evaluado (14 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026).
15) El contratista se obliga a cumplir con los lineamientos establecidos por la entidad en la política de "CERO PAPEL" haciendo énfasis que la impresión de documentos debe realizarse a doble cara, las fotocopias solo se deben utilizar de ser absolutamente necesario, igualmente se debe hacer uso de las tics de manera obligatoria para el desarrollo de sus obligaciones.	El contratista dio cumplimiento a los lineamientos de la política institucional de "CERO PAPEL", priorizando el uso de TIC y el trámite digital de la documentación, durante el periodo evaluado (14 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026).
16) De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista se obliga durante el contrato y toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema general de seguridad Social en salud, pensión y ARL por su propia cuenta, de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato, adjuntando los recibos respectivos y la planilla de pago al informe mensual.	El contratista efectuó los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y ARL por su cuenta, anexando los soportes y la planilla de pago al informe mensual, correspondiente al periodo de enero del año 2026.
17) En caso que se genere algún costo por transporte en la ejecución del objeto del contrato y previa autorización del Personero, éste se cancelará al contratista a la entrega del soporte correspondiente.	No se generaron costos de transporte durante el periodo evaluado (14 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026), por lo cual no hubo lugar a reconocimiento de valores por este concepto.
18) Dar cumplimiento al Decreto 2842 de 2010, registrando la hoja de vida con los respectivos soportes documentales en el sistema de Información y gestión del empleo público (SIGEP) y mantenerla actualizada de manera oportuna garantizando que la información sea veraz y confiable, en los términos del artículo 227 del Decreto 19 de 2012.	El contratista registró y/o mantuvo actualizada su hoja de vida en el SIGEP, con los respectivos soportes documentales, garantizando la veracidad y confiabilidad de la información durante el periodo evaluado (14 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026).
III. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Quindío
Personería de Filandia

DESCRIPCIÓN		VALOR
1. VALOR CONTRATO		\$40.000.000
1.1 Valor inicial		\$40.000.000
1.2 Valor adicional		0
1.3 Disminución del valor inicial		\$5.000.000
1.4 Valor Total Contrato		\$40.000.000
2. PAGOS ANTICIPADOS O ANTICIPOS		
Fecha	Comprobante No	Valor
3. PAGOS PARCIALES		
Acta N°	Fecha	Valor
4. VALOR PRESENTE ACTA		\$5.000.000
5. SALDO CONTRATO		\$35.000.000

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	SALDO
2.1.2.02.02.008-2.0-0-0-0-0	\$5.000.000	\$35.000.000

IV. ANEXOS O EVIDENCIAS

Informe de actividades	X
Cuenta de Cobro	X
Aporte seguridad social Contratista	X

V. FIRMAS

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma a los diecinueve (19) días de febrero de 2026, por los que en ella intervinieron:

HERNAN AUGUSTO BERNAL LOTERO
Supervisor

DIEGO GONZALEZ GARCIA
Contratista

Revisó	Ancizar	Secretario	Firma:
Revisó y Aprobó	Luis Fernando Castro Maderiega	Contratista	Firma:
Revisó y Aprobó	Juan David Tulcan Diaz	Abogado Contratista	Firma: